

Informes de ANECA para el seguimiento del título

Denominación del Título	Graduado/a en Ciencia Política y de la Administración
Centro	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

A la vista de la página web del título, se constata que la universidad ha realizado un esfuerzo por mejorar y la misma contiene toda la información básica del título accesible para los futuros estudiantes. Además, la navegación de la misma resulta sencilla e intuitiva. Sin embargo, la valoración de esta dimensión mejoraría si se tuvieran en cuenta los siguientes aspectos:

Se recomienda adaptar y resumir el texto de la presentación del título a la información que puede precisar el futuro estudiante.

Se debería unificar la información del título a la que se accede desde la página web de la universidad y la que aparece en la página web de la Facultad para evitar generar confusión en el futuro estudiante.

En la página web de la Facultad aparece un enlace "Información general curso 2013-2014" que dirige a la información del título alojada en la web de la universidad, esto puede inducir a confusión puesto que se trata de la información general del grado y no de la relativa al curso académico 2013-2014 en concreto.

Sería conveniente que en el apartado "Calendario de implantación y extinción del plan antiguo" se aportara información específica de la implantación y extinción del grado en Ciencia Política y de la Administración, en lugar de un cuadro general.

Se describen las competencias tal y como aparecen en la memoria de verificación del título, si bien sería recomendable que se resumieran o se comentaran para facilitar su comprensión al futuro estudiante.

Sería recomendable que las normativas se encontraran comentadas de manera simplificada y adaptada al grado (la versión disponible es genérica para todos los estudios de la UNED), sin detrimento de que la normativa completa se

encuentre disponible. Lo mismo para documentación oficial del título.

También se debería informar en la página de presentación del título sobre las distintas vías de acceso al grado, en lugar de aportar un enlace con información general sobre el acceso.

No he conseguido visualizar la normativa de permanencia.

En las salidas profesionales se indica que uno de los campos es "Técnico de la Administración", si bien el título no habilita para el acceso, es necesario realizar el preceptivo concurso-oposición, por cuanto sería recomendable que se realizara esta indicación.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

El plan de estudios del título se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación. Las guías docentes de todas las asignaturas y el calendario de exámenes actualizado se presentan de forma completa, sin embargo, se debe completar la información con los horarios de clase y las aulas asignadas.

Las actividades formativas de las distintas asignaturas y los sistemas de evaluación se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación.

Asimismo, los materiales utilizados son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La información es accesible y completa.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS,*

egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Con respecto a la definición y a la revisión de los objetivos de calidad, dada una actualización de la documentación del sistema de garantía de calidad ocurrida con fecha posterior a la verificación inicial del título (y no habiéndose dado modificación posterior en el Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad), se observa que no existe correspondencia estricta entre los contenidos que figuran en la última versión de la memoria de verificación y los contenidos aquí presentados, por lo que se recomienda la actualización de estos últimos en la vigente memoria del título. Se aportan evidencias de la existencia de objetivos de calidad específicos del centro y no del título, si bien se indica que se asumen también como tales para este último. Aunque se aportan algunas evidencias del análisis y revisión de varios objetivos o elementos relacionados, no son suficientes para constatar la existencia de una revisión sistemática periódica del conjunto de objetivos antedichos y su actualización conforme a los resultados conseguidos.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, se encuentran evidencias de la implantación de parte de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad para medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título; sin embargo, no se encuentran evidencias de algunos de los procedimientos previstos (por ejemplo, resultados de la Encuesta de satisfacción sobre los servicios de apoyo al profesorado). Se encuentran algunas evidencias del análisis de los resultados obtenidos en función de lo anterior, ahora bien, se recomienda aportar información de varios cursos más completa del análisis sistemático de los diferentes contenidos de las encuestas contempladas en el sistema de garantía de calidad y, en su caso, de las acciones de mejora ligadas a tal análisis.

Por lo que concierne a la recogida y el análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones, y la definición de las mejoras derivadas de éstas, se aportan evidencias suficientes sobre la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Se encuentran escasas evidencias de un análisis periódico de sugerencias, quejas o reclamaciones para procurar la mejora del título. Se recomienda evidenciar en mayor medida

el análisis periódico de estas últimas conforme a lo descrito en el sistema de garantía interno de calidad, aportando, por ejemplo, los documentos indicados en el "Procedimiento general para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias" (ref. F-P-U-D3-p7-1-02) relativos a análisis de causas y planificación de acciones consecuentes y su evaluación.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

En la presentación del personal académico no se recoge la categoría y se presentan el conjunto de la facultad si bien se asigna a cada uno las materias de impartición en los distintos grados y posgrados. No es posible comprobar si se corresponde con el indicado en la memoria. Se debe presentar un listado del personal académico del Título, especificando su categoría.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

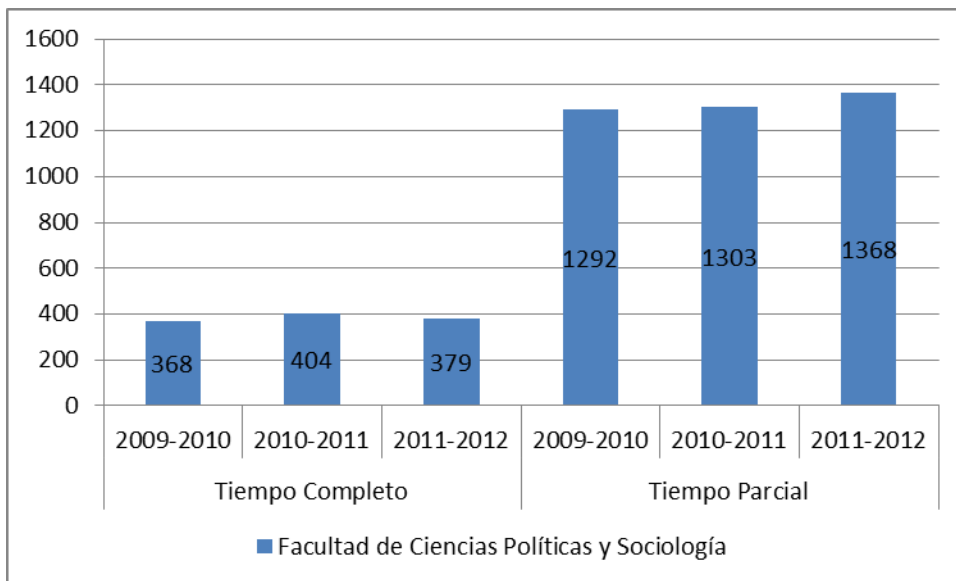
EL DIRECTOR DE ANECA



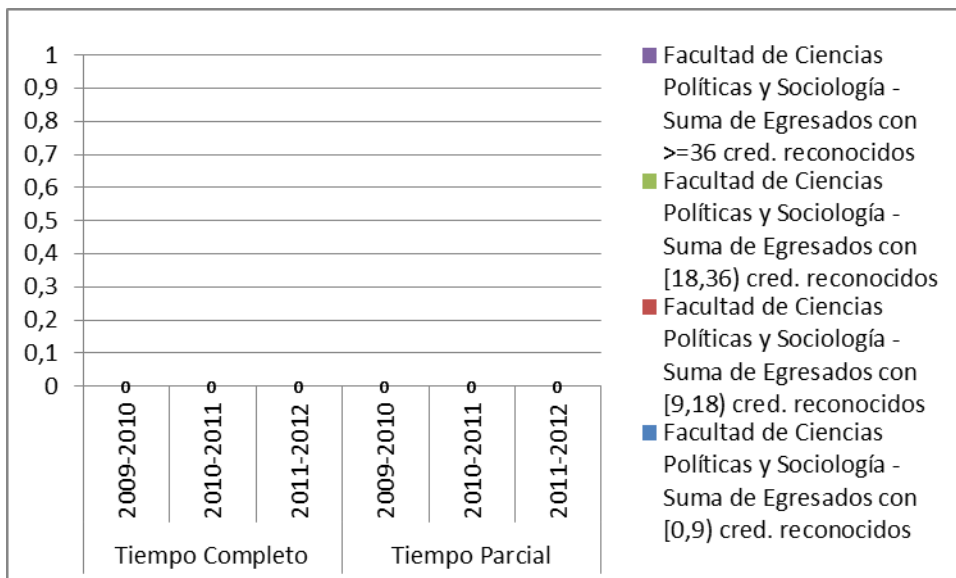
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

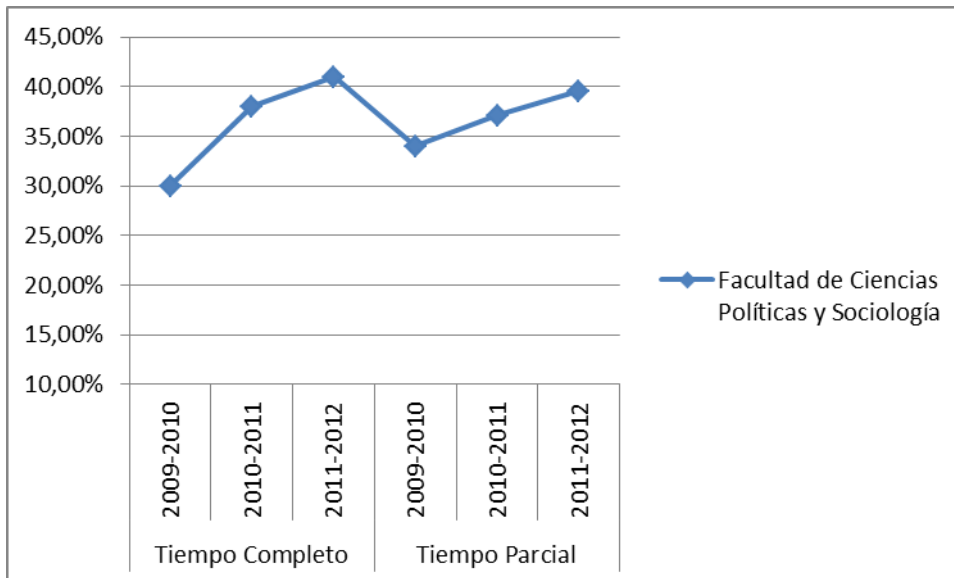
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

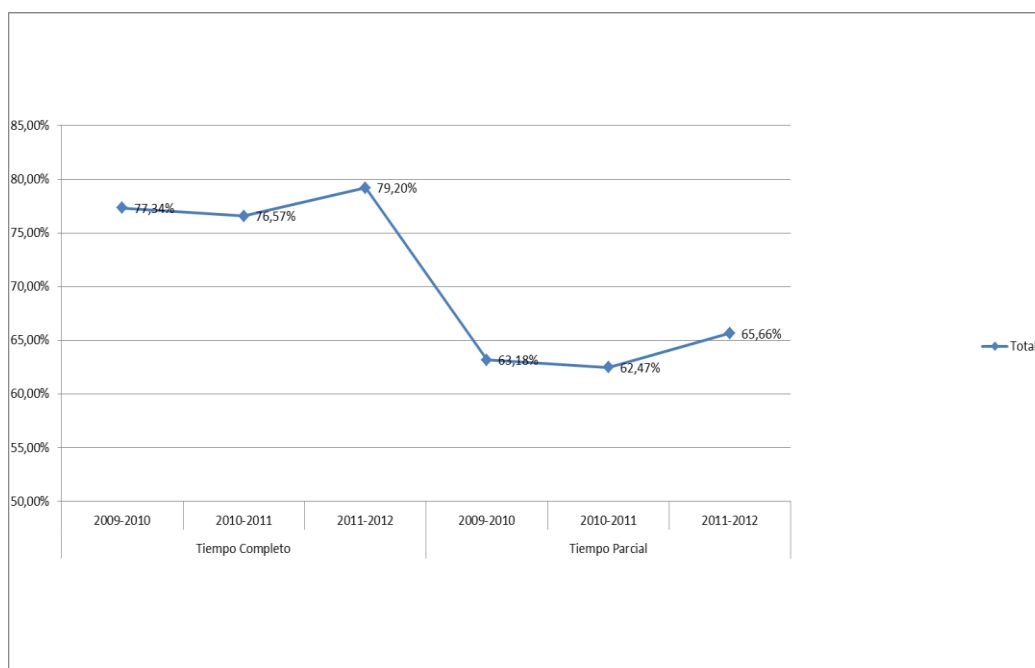


TASA DE RENDIMIENTO

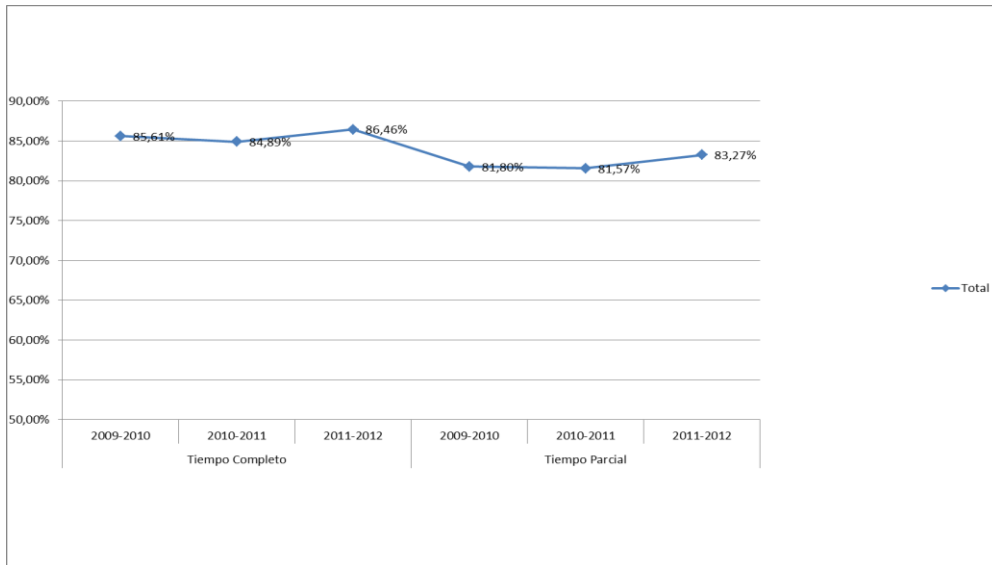


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

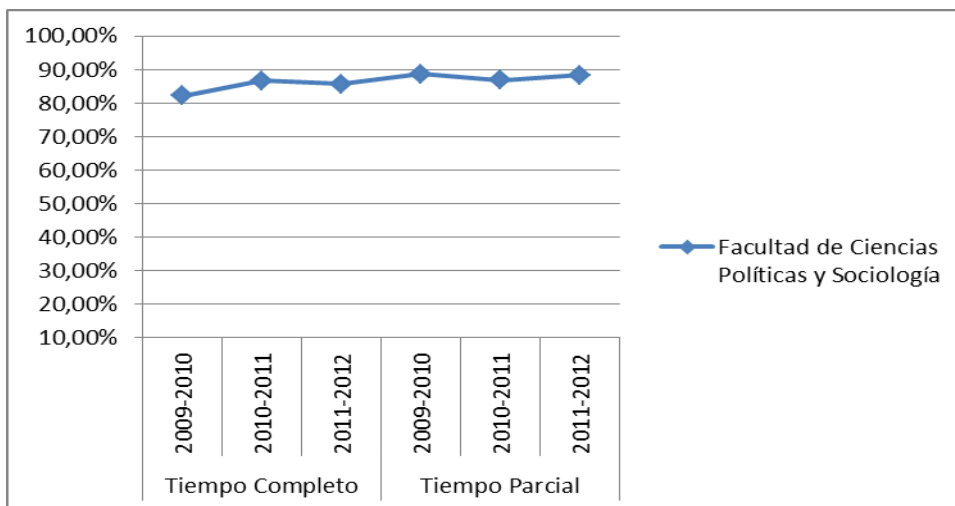
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

Denominación del Título	Grado en Ciencia Política y de la Administración
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es especialmente adecuada, aportando referentes y presentando ordenadamente los objetivos del título y la imagen del desempeño profesional de los politólogos, así como la información relevante para el estudiante. Se recomienda una presentación más atractiva y aportar o tener en cuenta en la misma lo siguiente:

- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se debería incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares. La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad debería de disponer de un enlace en la web del Grado.
- Asimismo, se debería incluir aquí toda la información necesaria para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.

Tampoco existe un perfil de ingreso. La información sobre el perfil de ingreso debería orientar al futuro estudiante sobre la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima. Además, debiera incluirse esta información.

Asimismo, no existe un perfil de egreso, aunque figure alguna información de forma reducida en la presentación. En la página web se encuentra prevista una pestaña, subdividida en salidas profesionales y académicas y atribuciones profesionales, pero no está cumplimentada. En el perfil de egreso se informará de las posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como las vías académicas a las que puede dar acceso el título.

El enlace ofrecido para la normativa de permanencia, dirige directamente a la misma, y aunque se encuentra fácilmente accesible, se recomienda incluir un resumen de la misma.

En referencia a la información sobre normativa de reconocimiento y transferencia de créditos precisa de una revisión, ya que se contiene una tabla con el reconocimiento de créditos desde la Licenciatura en Sociología de la UNED y otra desde otros estudios de la UNED. Igualmente, para estudios realizados en otras universidades, se enlaza a un procedimiento general del año 2009, que se indica

que es provisional a efectos del curso 2009/2010. Existiendo también un enlace a las Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los grados y a los Criterios generales para el reconocimiento de créditos para la adaptación de expedientes procedentes de las enseñanzas de los títulos antiguos de la UNED relevados por los Grados. Aunque la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos debería estar publicada de forma accesible desde la página web del título, evitando rutas demasiado largas o poco intuitivas para llegar hasta ella, así como actualizada. También se recomienda publicar, además de la normativa completa, un resumen con la descripción de los puntos más relevantes de su contenido para el estudiante.

En cuanto a la documentación oficial del título, no están disponibles ninguno de los documentos: la memoria del título, el informe evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la resolución de verificación, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, su inclusión en el correspondiente boletín oficial y los informes de seguimiento, que deberían estar accesibles y contextualizados para todos los interesados en el título.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes están correctamente formuladas, completas y bien estructuradas.

El despliegue del plan de estudios se encuentra correctamente presentado con un desglose de todas las asignaturas. Pero se recomienda que se faciliten los horarios en los que se imparte el título, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios. Además no resulta coherente que los alumnos deban dirigirse a su centro asociado para averiguar las direcciones y los datos de contacto sobre lugares de realización de los exámenes.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo está reflejada en un cuadro general que abarca todos los títulos de la Universidad. Para una mejor claridad debería figurar el propio del grado, ya que las diversas fechas de inicio de cada grado, restan claridad y puede dificultar su conocimiento. Los estudiantes a los que se les extingue el plan de estudios deberían poder acceder a toda la información necesaria sobre sus derechos como al número de convocatorias, oportunidades, condiciones y procedimientos para continuar sus estudios como

estudiantes del nuevo título (en particular, las tablas de adaptación). Asimismo, es deseable que la información se presente acotada para cada título y no de forma general.

Dimensión 3. El funcionamiento

En referencia al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), los distintos procedimientos a implantar, de acuerdo al punto 9 del anexo 1 del RD 861/2010 no se han encontrado. Asimismo, no se ha podido acceder a ningún documento donde se refleje actuaciones de los órganos previstos, ni de la Comisión de Coordinación del título. La carpeta "Actas Comisión Coordinadora del Título" y "Propuestas de mejora" se encuentra vacía.

Tan sólo se encuentra información en los apartados curso 2009/2010 y 2010/2011 referente a "Guía de asignaturas y orientación para el tutor". Así como los resultados. No existe, sin embargo, información en la carpeta del curso 2011/2012.

Esta dimensión requiere una especial atención y su seguimiento se valora de forma no adecuada pues no hay evidencias de actuaciones ni de la puesta en marcha de los procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Asimismo, no se ha podido acceder a ningún documento donde se refleje actuaciones de los órganos previstos, ni de la Comisión de Coordinación del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En referencia a la evolución de los indicadores de rendimiento académico, están indicados los datos 2010/2011, pero no está recogida la estadística del Sistema Integrado de Información Universitaria, ni los datos anteriores. Tampoco se ha referenciado a las previsiones ni consta análisis de los mismos.

Se informa de una cifra de matriculados de nuevo ingreso, 2613, en el curso 2010/2011, que supera las previsiones de la memoria sobre el número de alumnos a admitir 1500.

Por ello, se debería de justificar esta desviación, así como qué medidas se han tomado para corregirla. En todo caso se debería de instar a la modificación de la memoria en este apartado.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken